

# **INFORME DEL COMISARIO**

Quito, DM., 16 de Marzo de 2018

A los señores accionistas de la compañía anónima **INMOBILIARIA CONOCHILLO S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en el Art. 274 y 275 de la ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de la Cía. INMOBILIARIA CONOCHILLO S.A. Sociedad Anónima al 31 de diciembre del año 2017 y el Estado de Resultados Integral por el año terminado a esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la compañía y mi responsabilidad es emitir el informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable, incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados se presentan bajo la hipótesis fundamental de no mantenerse como negocio en marcha, en razón que la Gerencia y sus accionistas pretenden liquidar la compañía, razón por la cual debo indicar que INMOBILIARIA CONOCHILLO S.A. al 31 de diciembre del año 2017, no mantiene ingresos, costos, gastos, y sus activos representan efectivo en caja, construcción y terreno, monto reflejados en el Patrimonio por partida doble, mismo que se encuentran registrados desde el momento mismo de la dolarización.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas y directorio de INMOBILIARIA CONOCHILLO S.A.; así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención, la administración de la compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.

Atentamente,



Ing. Andrea Vilaña  
COMISARIO